



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO
Segunda Sesión Ordinaria de 2010

18 de febrero de 2010

ACUERDO CNH.02.008/10

La CNH deberá emitir dictamen técnico de todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, previo a las asignaciones que otorgue la Secretaría de Energía, así como sus modificaciones sustantivas, de conformidad con los lineamientos técnicos que se emitieron para tal efecto, tanto para los proyectos nuevos como para los que se encuentran en ejecución, al tiempo que sean revisadas las asignaciones correspondientes conforme al artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y en cumplimiento a la fracción VI del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.